

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN COSTA ESURI EL DIA 25 DE MAYO DE 2021.

En las oficinas de Playa Managring-Administración, siendo las 11:00 horas del día arriba indicado, se reúnen, previa citación efectuada al efecto, los miembros del Consejo Rector de la Entidad Urbanística de Conservación Costa Esuri, que se relacionan a continuación:

- Presidente: D. José Luís Redondo Luna.
 - Tesorero: D. Olaf Gaertner.
 - Secretario: D. Juan Carlos Ojalvo Fernández-Puebla.
 - Vocal: D. Juan Carlos Martín Santos.
 - Vocal: D. Víctor Hugo Rodríguez Palma en representación del Ayuntamiento de Ayamonte, Órgano de Tutela.
- Administración: Antonio Gomez Gerente Playa Managring (MR Managring Madrid S.L.).

El Acta de la reunión de Consejo anterior fue aprobada telemáticamente por parte de todos los miembros del Consejo.

1º.- Reclamación al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía formulada por la Asociación de Vecinos de Costa Esuri contra la EUC.

Como todos los miembros conocen se recibió un requerimiento del Consejo de Transparencia de la Junta de Andalucía, motivado por una reclamación interpuesta por la Asociación de Vecinos Costa Esuri. Una vez consultado con los servicios jurídicos de este Consejo, se evacuo contestación a este requerimiento comunicando que esta Entidad ya disponía abierto en su página web un portal de transparencia similar a otras entidades de características parecidas de Andalucía. En cualquier caso se hizo referencia a que aunque no estaba claro que esta Entidad estuviese sometida a la Ley de Transparencia Nacional y Autonómica, no existía ningún inconveniente para abrir esta información a cuantos ciudadanos e instituciones quisieran consultar.

Posteriormente se recibió otro requerimiento del Consejo de Transparencia con nuevas alegaciones presentadas por la Asociación de Vecinos, contestando este Consejo en el sentido de que a nuestro entender con el portal de transparencia en vigor se da la información necesaria y requerida, siempre salvaguardando los derechos que otras leyes protegen los datos de empresas y particulares.

2º.- Situación económica de la Entidad a 31 de Marzo.

Se presenta a los miembros del Consejo la información económica que Estatutariamente se requiere.

3º.- Convocatoria de Asamblea General a la vista de el decaimiento del estado de alarma.

Una vez decaído el Estado de Alarma, en el Consejo se delibera la necesidad de convocar lo antes posible Asamblea General, siempre que se salvaguarde las condiciones sanitarias de las personas asistentes y se cumplan las limitaciones que rijan en cada momento este tipo de reuniones.

En este sentido se van a realizar todas las cuestiones para convocar la Asamblea en la segunda quincena de Julio, contando con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento y siempre estando subordinados a las posibles limitaciones que se puedan presentar.

En el momento que se disponga de mayor definición de la fecha se realizaran las comunicaciones y publicaciones para la convocatoria de la misma.

4º.- Presentación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía reclamación a la Asociación de Vecinos Costa de la Luz Costa Esuri. Pasos a seguir.

Intentado conseguir una mayor comunicación de actividades de Entidades y Asociaciones relacionadas con Costa Esuri, este Consejo aprueba por cuatros votos a favor y una abstención solicitar de la Asociación de Vecinos Costa de la Luz de Costa Esuri la apertura de en su página web de un portal de transparencia en el que como mínimo se incluyan los siguientes apartados:

- Acta de los órganos de gobierno.
- Cuentas financieras de acuerdo con Plan General Contable.
- Número de afiliados al corriente de las cuotas.

Este Consejo remitirá esta petición a la Asociación y en el caso de no recibir contestación positiva en el plazo de 20 días, elevara reclamación al Consejo de Transparencia de la Junta de Andalucía.

5º.- Instalación de Cámaras de vigilancia en la urbanización.

Se da cuenta del escrito recibido por parte del Ayuntamiento de la solicitud de la EUC de la instalación de cámaras en los accesos a la urbanización indicando el mismo la no autorización en principio por posible vulneración de la Ley de Protección de Datos, aunque se indica igualmente en el escrito una posible vía de actuación dirigiéndonos a la Dirección General de Tráfico, con el objetivo de una regulación del mismo.

Este Consejo seguirá haciendo las gestiones pertinentes con el objetivo de la instalación de dichas Cámaras.

6º.- Varios.

A través de la página web se va a solicitar el correo electrónico de todos los propietarios que deseen recibir directamente las Actas y Convocatorias de las reuniones del Consejo y Asambleas Generales. Para ello los propietarios deben indicar el correo electrónico y la propiedad que son titulares.

El Sr Presidente informa de la reunión mantenida con el Alcalde en funciones de Ayamonte, donde además de otros temas se consiguieron acuerdos para el incremento de la limpieza por parte del Ayuntamiento de baldeo periódico de las calles.

También se están ultimando gestiones para el establecimiento de un servicio de autobuses con una frecuencia de 4 diarios entre Costa Esuri y el centro de la Ciudad.

Por parte de un miembro del Consejo se continua el trabajo de inspección de las reparaciones realizadas por Construya en Costa Esuri, poniéndose en evidencia las deficiencias observadas. Con el fin de intentar solucionarlas se va a solicitar una reunión con la empresa Constructora y el Ayuntamiento con el fin de dar soluciones a estas deficiencias.

Acto seguido se levanta la sesión a las 13:00 h. del día arriba indicado.

Vº Bº

Vº Bº

PRESIDENTE

SECRETARIO

D. José Luís Redondo Luna

D. Juan Carlos Ojalvo Fernández-Puebla.



